

SECRETARIA

A despacho para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA
DEMANDADO	ENRIQUE YANGUAS ACOSTA
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00264-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 108 del CGP; del demandado **ENRIQUE YANGUAS ACOSTA**, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

ELIZABETH TELLO	CARRERA 12 No. 6-56 Of. 206	3113760693-3801380-3164243227 elytello59@gmail.com
------------------------	------------------------------------	---

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo, 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante telegrama.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Hoy en estado no. 63 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, **28 JUL 2021**

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

